

JUZGADO FEDERAL

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Federal de la Instancia de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe, la secretaria que suscribe hace saber que en autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Vilche, Sergio y Ot. s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 79.192), se ha dispuesto que el martillero Natalio A. Carlucci (C.U.I.T. Nº 20-06186299-5), proceda a vender en pública subasta el día 31 de agosto de 2012 a las 10:30 hs. en la sala de Remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Rosario, sito en calle Moreno 1546 de esta ciudad, o el siguiente día hábil de resultar feriado el designado a la misma hora y lugar, con la base de \$ 30.000.-, en caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir \$ 22.500.- y si así tampoco se vendiere se ofrecerá sin base y al mejor postor.- Todo ello, la mitad indivisa del bien que a continuación se describe: "Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en el Barrio denominado Parque Tiro Federal, distrito Alberdi, designado en el plano especial que sita su título con el Nº 22 de la manzana Nº 5 y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en calle Mina Clavero, entre las de Carhue y Miramar, a los 28,704 m. de esta última hacia le Oeste y mide: 8,62 m. de frente al Sud por 21,291 m. de fondo, lindando por su frente al Sud con calle Mina Clavero, al Este con lote Nº 23, al Oeste con el lote Nº 21 y por el Norte con el lote Nº 7. Con una superficie de 182,66 m2." Dominio Inscripto en el Registro General Rosario al Tº 672 - Fº 363 - Nº 225.002 del Departamento Rosario a nombre de Natalia Daniela Santacreu; D.N.I. Nº 18.030.893.- Informa el Registro General Rosario: Embargo al Tº 120 E, Fº 2473, Nº 344.940, de fecha 09/06/2011, por la suma de Pesos 171.463; orden este Juzgado y para estos autos; y la siguiente Hipoteca: inscripta al Tº 425 A, Fº 165, Nº 225.003, de fecha 14/04/1994, por la suma de dólares 33.000, a favor seccionario Scherini, Ernesto Fernando, D.N.I. Nº 12.788.600, sección de crédito hipotecario inscripto al Tomo 50 MH - Fº 192 - Nº 358.907 de fecha 27/06/2008.- El inmueble saldrá a la venta Ocupado, según constancias obrantes en autos.- Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% de comisión mas IVA sobre dicha comisión al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado.- El saldo deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos en el plazo y bajo los apercibimientos del Art. 580 del C.P.C.C.N.- Conforme a lo dispuesto por el Art. 598 inc. 7º del citado cuerpo legal, no se procederá a la compra en comisión. Se deja expresa constancia que las deudas que tuviere el inmueble, en concepto de impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones e I.V.A. si correspondiere y gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador; detalle de deudas, a saber: 1) Municipalidad de Rosario, la suma de \$ 161,14 al día 4/4/2012; 2) Aguas Santafesinas S.A., la suma de \$ 85,91; al día 15/6/2012.- El inmueble será exhibido los días 29 y 30 de agosto en el horario de 10 a 11 horas; lo que se hace saber a sus efectos.- Secretaría, Rosario, 06 de agosto de 2012. Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

\$ 245 174888 Ag. 15 Ag. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Segunda Nominación Rosario, en autos: "RODRIGUEZ, FERNANDO c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 868/10 (demandados D.N.I. 13.788.369, 20.168.059, 92.611.563 y 25.174.446), el Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 23 de Agosto de 2012 a las 11 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, con la base de \$ 30.000.- (A.I.I. - art. 489 C.P.C.C.), de no haber postores por la base, seguidamente saldrá a la venta con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 20% de la primera base, el siguiente inmueble: "un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Granadero Baigorria de este Departamento y provincia, el que de acuerdo al plano confeccionado por los Agrimensores T. Louhau y Angel R. Nosedo, archivado bajo el Nº 90.842 del año 1977, es el designado con el Nº 5 de la manzana Nº 51 del loteo denominado Portal de Santa Rita. Está ubicado en la esquina formada por las calles Chile y Dante Alighieri y está compuesto de 10,33 m. de frente al Norte por 25,58 m. de fondo. Lindando: por su frene al Norte con calle Chile, por su fondo y frente al Este con calle Dante Alighieri, por el Sud con parte del lote 6 y por el Oeste con el lote 4, todos de igual manzana y plano citados". Dominio inscripto al Tº 779, Fº 335, Nº 362.370, Departamento Rosario. HIPOTECA: Tº 584 B, Fº 33, Nº 371.334 por U\$S 6.668.- del 18/09/2009, a favor de la actora. El comprador abonará en el acto de remate 10% a cuenta de precio más la comisión del 3% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio. Las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 100,- En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Las deudas por impuestos, tasas,

contribuciones y demás conceptos, gastos por nue-vas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, gastos e impuestos de transferencia, I.V.A. si correspondiere, gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble, serán a cargo del comprador. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Es a cargo del martillero actuante el cumplimiento de la comunicación "A" 5147 del 23/11/10 bajo apercibimiento que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el martillero a la AFIP, por lo cual de superar el importe de \$ 30.000,- deberá realizarse por transferencia interbancaria. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 10 de agosto de 2012.- Liliana C. Reynoso, secretaria.-

\$ 370 175023 Ag. 15 Ag. 17

POR

HECTOR LUIS MUGURUZA

Dispuesto por Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 5ª. Nominación Rosario, en autos: "PIZORNO PEDRO CARLOS s/ Concurso Preventivo - Hoy su Quiebra" (Expte. Nº 477/02), el martillero Héctor Luis Muguruza (Mat. 1.609-M-154) subastará en la sede de la Asociación de Martilleros Rosario, calle Entre Ríos 238, el día 07 de setiembre 2012 a las 15:00 hs., el inmueble descrito según su título como un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el Nro. Siete en el plano Nro. 89.859/50, ubicado en calle Paraguay entre Av. Uruburu y calle Estado de Israel, a los 25,14 metros de la esquina de calle Estado de Israel en dirección al Norte, y se compone de 9,20 metros de frente al Oeste, por 11,902 metros de fondo en su costado Norte, 11,976 metros de fondo en su costado Sur y 9,20 metros en su contrafrente el Este, encerrando una superficie total de 109,8388 metros cuadrados, lindando: por el Norte con el lote 6, por el Sud con el lote 8 y por el Este con Teresa Alvarez de Orma. Dominio inscripto al T.668, F. 263, Nº 206.368 Dpto. Rosario. El Registro General Rosario informa: Hipotecas: No Registra; Embargos: No registra; Inhibiciones: 1) Tomo: 14 IC, Fol.: 1164, Nro.: 411647, Fec.: 01/12/2004, dispuesta en los presentes autos; 2) Tomo: 17 IC, Fol.: 384, Nro.: 356071, Fec.: 29/06/2007, dispuesta en los presentes autos. El inmueble saldrá a la venta, con carácter Desocupable, en la Subasta con base \$ 90.000.-, en su caso 2ª. Subasta con base \$ 72.000.-, y en 3º y última Subasta con base \$ 60.000.-; todas las subastas al mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones, servicios, mejoras que se adeudaren a partir del 27 Abril 2004, como así también los gastos, sellados, honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble, e IVA si correspondiere, y los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías y/o catastrales en su caso son a cargo exclusivo del adquirente quien en el acto de subasta abonará en efectivo el 3% de comisión del martillero con más el 20% del precio ofertado como adelanto, y en el paso de superar el valor de \$ 30.000.- deberá optarse por cheque certificado o cheque cancelatorio o depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Su saldo se consignará judicialmente en el Banco Municipal de Rosario Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 C.P.C. y si intimado no efectúa el pago se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C., y para el supuesto que la suma a abonarse del saldo del precio supere el valor de \$ 30.000- deberá realizarse por transferencia interbancaria, todo de conformidad con disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y en caso de incumplirse dicha disposición, se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el Tribunal y/o martillero actuante a la A.F.I.P. Para el caso de compras por terceros fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación, bajo apercibimiento de producirse todos los efectos de la subasta respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Obran en autos informes por deudas y registrales. Acta de Constatación, estado de ocupación y copias de títulos para ser revisados por interesados, no admitiéndose reclamos por falta, deficiencias o insuficiencias en los mismos durante y una vez realizada la subasta. Días de exhibición: 6 y 7 de setiembre de 10,00 a 11:00 hs. Fallido D.N.I. Nº 6.047.249. Publicidad edictal en diarios "Boletín Oficial" y "El Fiscal" y Estrados del Tribunal. Teléfono martillero: (0341) 153622832 de 16 a 19 hs. Se hace saber a sus efectos legales. Secretaria, Rosario, 7 de agosto de 2012. Dr. Alfredo R. Farías, Secretario.

S/C 174830 Ag. 15 Ag. 22

POR

LYDIA ADELA GIORGI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 11º Nominación, Rosario, en autos: COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION c/ Otros s/ Apremio" (Expte. Nº 23/06), Martillera Lydia Adela Giorgi (CUIT 27-04.832.916-6), venderá en pública subasta el inmueble que se describe: "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, registrado en el plano Nº. 82.392/75 como Lote 9 de la Manzana 104, ubicado en la calle

Antártida Argentina entre Italia e Hipólito Irigoyen, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 153, Folio 128, Nro. 145.233. Departamento Constitución, para el día 30 de Agosto de 2.012 a las 13:30 horas en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Empalme. Villa Constitución. De resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos (desocupado) comenzando la subasta con la "base de \$ 635,15.- (A.I.I.). Seguidamente en caso de o haber postores, con una retasa del 25% de ese valor, y de persistir la falta de oferentes, seguidamente saldrá a la venta con una última Base el 20% del avalúo fiscal, retirándose de la venta en caso de retencia. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 20% del importe total, de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de 5 días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, Sucursal Colegio de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Se hace saber así mismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible, planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad, el oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 de CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento ante de la subasta bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provincial, municipales o comunales) I.V.A. si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, será exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta en el art. 67 del CPCC reformado por la ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula en el domicilio real y ad litem, al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y se autoriza. Se fijan los dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 16 a 17 horas, a los fines de su exhibición. Informe registral consta a nombre de codemandado. Registra: a) Embargo en estos autos, \$ 4.728,00.-, T. 120E, F. 3629, N° 368220, 23/08/11. Publicación sin cargo en el Boletín Oficial.- Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 09 de agosto de 2012. Sergio A. González, secretario.

S/C.- 174822 Ag. 15 Ag. 17

POR

LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la 6°. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ Otros s/ Apremio Fiscal, Expte. N° 216/12, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171/ D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor; el día 23 de Agosto de 2012 a las 10,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: Descripción según mayor área: una concesión de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado situada en la Colonia Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, designada en el plano respectivo con el número seis de la legua número dos al Sud del Ferro Carril Central Argentino, compuesta de una superficie de trescientos veinticinco mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados o sean veinte cuadradas, menos la parte correspondiente para camino público; lindando: por el Norte con camino público que une de Este a Oeste a lo largo del Ferrocarril; por el Sud con la Concesión número diez y seis, por el Este con camino público que une de Norte a Sud; y por el Oeste con el Pueblo de Bernstard, hoy Roldán. Inscripto al T° 33 F° 11 vta N° 1177 Dpto. San Lorenzo. El lote que se subasta es el Número 4 de la Manzana L Sector 05 Cta Municipal N° 6396/00. Informa el Registro General de la propiedad: libre de hipotecas e inhibiciones pero sí el siguiente embargo: por \$ 23500,58 de fecha 13/04/12 Definitiva, inscripto al T° 121 E F° 1102 N° 329393, de estos autos y juzgado. Saldrá a la venta con una base de \$ 18.473,53 en caso de no haber postores con una retasa del 25% del Avalúo Inmobiliario y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% de la base. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero en efectivo y/o cheque certificado el 10% del precio de compra a cuenta con más el 3% de comisión al martillero. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los arts. 497 y 499 CPCC. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de

precio, posesión, etc.). Oficiase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas de la realización de la subasta, y con la debida antelación acompañarse constancia del diligenciamiento cinco días antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC, bajo de suspenderse la subasta. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto de remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. A los fines de exhibición del inmueble a subastar, designense dos días anteriores a la fecha de subasta hábiles de 10 a 12. Saldrá a la venta en el estado que se encuentra, todo según constancias obrantes en autos. Hágase saber que el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2° párr. del CPCC. Asimismo, previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con los dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 8 de agosto de 2012. Publicación sin cargo. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 174916 Ag. 15 Ag. 17

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/ Otros s/ Apremio Fiscal Expte. N° 975/10, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171/ D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 15 de agosto de 2012 a las 10,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: 1°) Lote doce y trece, de la manzana cinco, ubicados unidos como se encuentran en calle Pública entre la Ruta Nacional Número Once y Calle Pública, a los sesenta metros de la Ruta Nacional número Once, hacia el Sud-Oeste, y mide veinte metros de frente al Nord-Oeste por treinta y ocho metros de fondo; encerrando una superficie de setecientos sesenta metros cuadrados en total. Y lindan: al Nord-Oeste con calle Pública; al Nord-Este con lote catorce; al Sud-Este, con los lotes veintiuno y veintidós y al Sud-Oeste, con el lote once, todos de la misma manzana y plano. El lote que se subasta es el Lote N° 13. 2°) Lote tres, de la manzana veintisiete, ubicado en calle pública, a los sesenta y tres de calle pública hacia el Sud-Oeste, compuesto de once metros de frente al Nord-Oeste por veintiocho metros treinta y siete centímetros de fondo; encerrando una superficie total de trescientos doce metros siete decímetros cuadrados. Y Linda: al Nord-Oeste, con calle Pública; al Nord-Este, lote cuatro; al Sud- Este, lote diez; al Sud-Oeste, lote dos, todos de la misma manzana y plano. Ambos inscriptos al T° 118 F° 191 N° 84830 Dpto. San Lorenzo. Los inmuebles saldrán a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación y con la Base 1° de orden de \$ 495,10 y 2° con la base de \$ 269,27 (a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con la última base del 20% del avalúo fiscal. Informa, del Registro Gral. de la Propiedad.: libre de Hipotecas e inhibiciones, pero sí los siguientes embargos: 1° de orden: a) por \$ 1488,71 insc. al T° 116 E F° 2368 N° 337963 de fecha 02/05/2007 Juzgado Circ. Y Faltas Nro. 12 de San Lorenzo, autos; Municipalidad de Pto. Gral. San Martín el Ducatzenzeiler Samuel s/ Apremio. Y b) por \$ 18.041,93 insc. Al T° 120 E F° 990 N° 320980 de fecha 01/04/2011, de estos autos y en 2° de orden: a- por \$ 1488,71 insc. al T° 116 E F° 3313 N° 350969 de fecha 12/06/2007 Juzgado Circ. Y Faltas Nro. 12 de San Lorenzo, autos; Municipalidad de Pto. Gral. San Martín c/ Ducatzenzeiler Samuel s/ Apremio. Expte. 2145/06 y b- por \$ 5662,70 insc. al T° 118 E F° 5335 N° 380489 de fecha 20/10/2009 Juzgado Circ. Y Faltas Nro. 12 de San Lorenzo, autos; Municipalidad de Pto. Gral. San Martín c/ Ducatzenzeiler Samuel s/ Apremio. Expte. 1052/09 y c- por \$ 18.041,93 insc. Al T° 120 E F° 991 N° 320981 de fecha 01/04/2011, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30% del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en Los Estrados del Tribunal. Hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad el asegurar la debida publicación de los edictos y con la debida antelación. El inmueble se exhibirá los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 horas. Todo se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 08 de agosto de 2012. Dra. Graciela Fournier, secretaria.

